

BAREMACIÓN

Código: K016K21/RP06006

Área de conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Departamento: DERECHO PÚBLICO

Centro: FACULTAD DE DERECHO

Méritos	ARTURO ALDEA	EVA M. GETINO
A) EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio del conocimiento) – MIN 25	45	19,25
Contribuciones científicas – hasta 30 pts.	29	16
Libro completo/monografía: hasta 5 puntos por cada uno.	5 (1 monografía en Tirant)	10 (1 monografía en Tirant y 1 monografía en Aranzadi)
Director, editor o coordinador de libro: hasta 3 puntos por cada uno (repartidos proporcionalmente en función del número de directores, editores o coordinadores).	1,5 (1 coordinación conjunta)	
Artículos de revista: hasta 1,5 puntos por cada uno (repartido proporcionalmente por número de autores).	13,5 (9 artículos)	1,5 (1 artículo)
Breves comentarios y reseñas jurisprudenciales: hasta 0,2 puntos por cada uno (repartido proporcionalmente por número de autores).		
Capítulos en obras colectivas: hasta 1,5 puntos por cada uno (repartido proporcionalmente por número de autores).	9 (6 capítulos)	4,5 (3 capítulos)
Comunicaciones a Congresos – hasta 5 pts.	5,3 → 5	0
Ponencia: Congreso Internacional, 0,5 puntos; congreso nacional, 0,3 puntos.	2,4 (3 ponencias internacionales y 3 nacionales)	
Comunicación: Congreso Internacional, 0,3 puntos; congreso nacional, 0,2 puntos.	1,7 (5 comunicaciones internacionales y 1 nacional)	
Otra participación (comités organizadores, coordinadores o científicos, moderación de mesas; evaluadores): Internacional, 0,25 puntos; nacional, 0,15.	1,2 (evaluador en 2 congresos internacionales, comité científico en 1 congreso internacional, organizador en 2 jornadas nacionales y comité científico en 1 jornada nacional)	
Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento – hasta 5 pts.	1	0
Participación en actividades, contratos o proyectos no competitivos y de transferencia del conocimiento (se incluyen, entre otros, los convenios o contratos art. 83 LOU, 60 LOSU): 1 punto por cada uno acreditado.	1 (1 contrato de colaboración editorial con Aranzadi)	
Participación en Proyectos de Investigación – hasta 5 pts.	5	0
Proyectos de programas competitivos internacionales o estatales: IP – 3 puntos; no IP 2,5 puntos.	5 (miembro de 2 proyectos nacionales)	



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 704E-7935-7532-6177*5750. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: CARMEN URIOL EGIDO a fecha: 26/06/2026 13:48:51 ENRIQUE JESUS MARTINEZ PEREZ a fecha: 25/06/2026 10:28:13 SATURNINA MORENO GONZALEZ a fecha: 25/06/2026 13:04:38 PEDRO JOSE CARRASCO PARRILLA a fecha: 25/06/2026 10:37:50 JUAN ENRIQUE VARONA ALABERN a fecha: 25/06/2026 13:57:19. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2026-000084

Proyectos de programas competitivos autonómicos: IP – 2 puntos; no IP 1,5 puntos.		
Proyectos de programas competitivos universitarios: IP – 1 punto; no IP 0,5 puntos.		
Proyectos de programas no competitivos: 0,25 puntos.		
Otros méritos relacionados con la Investigación – hasta 5 pts.	6 → 5	3,25
Estancias de investigación de 3 o más meses consecutivos fuera de la Universidad en la que se ha realizado la tesis doctoral y distintas a las exigidas con carácter obligatorio en el marco de contratos como los “Margarita Salas” (a razón de 1 punto por cada tres meses completos de estancia en centros internacionales y 0,5 puntos por cada tres meses completos de estancia en centros nacionales).	3 (3 estancias internacionales de 3 o más meses)	3 (1 estancia internacional de 6 meses y otra de 3 meses)
La pertenencia a sociedades científicas o profesionales afines al perfil de la plaza, así como a grupos de investigación reconocidos (a razón de 0,25 puntos por cada asociación o grupo).	1 (3 sociedades y 1 GIR)	0,25 (1 GIR)
Premios obtenidos de manera competitiva por investigaciones realizadas (a razón de 1,5 punto por un premio internacional y 1 punto por un premio nacional).	1 (Premio AEDAF 2025)	
Las actividades de divulgación científica (a razón de 0,2 puntos por cada actividad acreditada).	0,4 (2 conferencias divulgativas)	
Otros méritos acreditados valorables a razón de máximo 0,3 puntos por ítem suficiente y acreditado.	0,6 (2 becas erasmus+prácticas 2024 y 2025)	
B) EXPERIENCIA DOCENTE – MIN 25	40,28	35,7
Docencia universitaria en títulos oficiales - hasta 30 pts.	30	29,7
Docencia universitaria en títulos oficiales, a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS. Los candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita plaza alcanzarán el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas).	30 (223 horas con contrato pre y postdoctoral)	(1069/180*5)=29,7
Docencia Universitaria títulos no oficiales – hasta 5 pts.	0,6	0
Se valorará a razón de 1 punto por cada 10 horas de dedicación	0,6 (docencia en Microcredencial, 4 horas, y en Seminario de doctorado, 2 horas)	
Experiencia Profesional no universitaria afín al área – hasta 5 pts.	2	1
Se valorará a razón de 1 punto por año de experiencia por cuenta propia o ajena debidamente acreditado.	2 (2 años de experiencia profesional afín)	1 (1 año de experiencia profesional afín)
Participación en proyectos de innovación docente – hasta 5 pts.	6,5 → 5	0
Participación en Grupo de Innovación Docente: coordinador 1,5 punto; miembro 1 punto	1 (1 GID)	
Participación en Proyecto de Innovación Docente: coordinador 1 punto; miembro 0,5 puntos	5,5 (1 coordinación PID y 9 participación PID)	
Otros méritos relacionados con la docencia universitaria – hasta 5 pts.	2,68	7,45 → 5
Participación en congresos o jornadas de innovación docente (a razón de 0,5 puntos por cada ponencia en congreso o jornada internacional, 0,3 puntos por cada ponencia en congreso o jornada nacional, 0,25 puntos por cada comunicación en congreso o jornada internacional y 0,15 puntos por cada comunicación en congreso o jornada nacional).	0,9 (2 ponencias nacionales y 2 comunicaciones nacionales)	
Publicaciones en materia de innovación docente (a razón de 5 puntos por cada libro; coordinación o dirección de libro hasta 3 puntos y artículos o capítulos en obras colectivas hasta 1,5 puntos, todo ello repartido proporcionalmente en función del número de autores, directores, editores o coordinadores).	0,5 (1 capítulo de 3 autores)	
Organización o moderación de mesas en congresos de innovación docente (a razón de 0,5 puntos por cada ítem).		
Asistencia a congresos de innovación docente (a razón de 0,1 punto por cada congreso).	0,1	



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 704E-7935-7532-6177*5750. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: CARMEN URIOL EGIDO a fecha: 26/06/2026 13:48:51 ENRIQUE JESUS MARTINEZ PEREZ a fecha: 25/06/2026 10:28:13 SATURNINA MORENO GONZALEZ a fecha: 25/06/2026 13:04:38 PEDRO JOSE CARRASCO PARRILLA a fecha: 25/06/2026 10:37:50 JUAN ENRIQUE VARONA ALABERN a fecha: 25/06/2026 13:57:19. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2026-000084

	(asistencia a III Jornadas Humanidades Digitales e Inteligencia Artificial)	
Otros méritos acreditados valorables a razón de máximo 0,3 puntos por ítem suficiente y acreditado.	1,18 (0,28 puntos por 28 horas de formación docente, a razón de 0,1 punto por cada 10 horas) (0,9 puntos por revisión y actualización del Manual "Derecho financiero y tributario. Parte general: lecciones de cátedra", Aranzadi, ed. 2023, 2024 y 2025)	7,45 (6,55 puntos por 655 horas de formación docente, a razón de 0,1 punto por cada 10 horas) (0,3 puntos por un capítulo de Manual sobre Unión Europea de Aranzadi) (0,3 puntos por coordinación académica del Grado en Derecho) (0,3 puntos por una estancia docente en la Universidad Autónoma de Morelos)
C) FORMACIÓN UNIVERSITARIA - MIN 30	55,2	23,4
Contratos postdoctorales - hasta 25 pts.	8,3	0
De acuerdo con la Convocatoria, el tiempo mínimo de contrato postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de TRES años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad.	8,3 (contrato postdoctoral de 08/03/2025 a 07/03/2026)	
Contrato predoctoral - hasta 20 pts.	19,85	0
De acuerdo con la Convocatoria, el tiempo mínimo de contrato predoctoral para obtener la puntuación máxima es de TRES años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad.	19,85 (contrato predoctoral de 15/03/2022 a 07/03/2025)	
Estudios de Doctorado - hasta 15 pts.	14	13
Realización de una tesis doctoral en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario, dentro de un programa de doctorado en Derecho: 13 puntos.	13	13
Obtención de una mención internacional: 1 punto.	1	
Obtención del premio extraordinario de doctorado: 1 punto.		
Titulación académica de Máster - hasta 10 pts.	9,9	7,9
Por el expediente académico: hasta 8 puntos.	6,9 (nota de 8,62)	5,9 (nota 7,38)
Por el premio extraordinario de Máster: hasta 1 punto.	1	
Por un segundo título de Máster: hasta 2 puntos.	2	2
Titulación académica de Grado - hasta 5 pts.	3,15	2,5
Por el expediente académico: hasta 4 puntos.	3,15 (nota de 7,92)	2,5 (nota 6,32)
Por el premio extraordinario de Grado: hasta 0,5 puntos.		
Por un segundo título de grado: hasta 1 punto.		
Mérito preferente: Acreditación PAYUD = +10 puntos		
TOTAL: PFC=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP	100 PFC= 35*45/45 + 35*40,28/40,28 + 30*55,2/55,2)	



ANEXO 1: COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS SEGÚN LA AFINIDAD A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO

<i>Coefficiente de ponderación</i>	<i>Adecuación a la especialidad de conocimiento</i>
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
Entre 0.25 y 0.75	Se adecúa a alguna especialidad conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión

Teniendo en cuenta los niveles de afinidad previstos en la Norma reguladora del proceso de organización administrativa y constitución de los departamentos de la Universidad de Valladolid, esta comisión acuerda aplicar un coeficiente de ponderación de 0,25 para áreas de conocimiento de segundo nivel de afinidad con Derecho Financiero y Tributario y un coeficiente de ponderación de entre 0,5 y 0,75 para áreas de conocimiento de primer nivel de afinidad con Derecho Financiero y Tributario (en función de la mayor o menor proximidad al contenido de la materia específica de esta última).

ANEXO 2: OBSERVACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.2 de la Convocatoria, “Las correspondientes Comisiones de Selección valorarán **única y exclusivamente** los méritos que aparecen reseñados en el currículum, con los límites de puntuación establecidos, en su caso, en los respectivos criterios de específicos de valoración”. La candidata D^a. Eva Getino incluye en la documentación justificativa algunos documentos que corresponden a méritos no reseñados en su CVN y que, consiguientemente, no pueden ser valorados por la comisión.

Méritos no reseñados en el CVN de D.^a Eva Getino de los que aporta justificación:

- Aceptación en la *Revista Boliviana de Derecho* de artículo sobre “Procedimiento inspector tributario en España e Italia...”.
- Artículo sobre “Notificaciones tributarias electrónicas: principales controversias derivadas de su práctica”, publicado en la *Revista de Contabilidad y Tributación*, CEF.
- Ponencia y moderación de mesa en el Congreso Internacional de Derecho Deportivo, celebrado en abril de 2026.



En el CVN de esa misma candidata se reseña experiencia en Coloma&Abogados desde 07/12 a 12/13, pero en la vida laboral solo consta que estuvo de 1/1/2013 a 30/12/2013. Como es la única experiencia previa no universitaria que recoge en el CV se le ha computado 1 año (aunque le faltaría 1 día).

Esta candidata no llega a la puntuación mínima en los apartados A) y C). El anexo III de la convocatoria dice lo siguiente:

“Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP$$

PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MP, los méritos preferentes que se describen más adelante”.

Aplicando lo anterior:

- D^a. Eva Getino debe ser calificada como NO APTA, no debiéndose aplicar la fórmula para calcular PFC.
- D. Arturo Aldea obtendría 100 puntos, ya que $PFC= 35*45/45 + 35*40,28/40,28 + 30*55,2/55,2$.

